



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para tramitar los contratos del servicio 016 contra la violencia machista

11 de octubre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos y el número de anualidades en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, con el fin de que el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad tramite los contratos correspondientes al servicio 016 de información y asesoramiento jurídico a víctimas de violencia machista y a la realización de estudios e investigaciones de su competencia.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, ha sido la que ha solicitado dicha autorización.

El 11 de mayo de 2011, España firmó en Estambul el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Con el fin de cumplir las previsiones del Convenio de Estambul, es necesario ampliar el ámbito de aplicación del servicio 016 a otras formas de violencia contra la mujer, como son la violencia sexual, el acoso sexual y los matrimonios forzados, así como incluir otros canales de tecnologías de la información además del teléfono y el correo electrónico, como son las redes sociales o la aplicación WhatsApp.

Todo ello supondrá un notable incremento en el número y características de las personas que accederán al servicio, de las prestaciones ofrecidas por el mismo y en la adaptación del servicio a ellas, lo que implica un aumento en el presupuesto base de licitación del actual contrato.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Los pliegos que rigen la prestación del servicio establecen que el plazo de ejecución del contrato será de un año, prorrogable por otro. El actual contrato finalizó el 11 de junio de 2019, acordándose una prórroga desde el 12 de junio hasta el 11 de diciembre de 2019.

Finalizada su vigencia, la finalidad de esta petición es formalizar una nueva prórroga de idéntica duración, desde el 12 de diciembre de 2019 hasta el 11 de junio de 2020 por un coste de 523.325 euros, distribuyéndose únicamente en 2020, procediéndose simultáneamente a la tramitación anticipada de un nuevo expediente de contratación, con las mismas características que las señaladas anteriormente, con un coste total de 1.900.000 euros, distribuyéndose entre los ejercicios 2020 y 2021.

Estudios e investigaciones

Por otro lado, la normativa establece que corresponde a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia de género e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia, y en particular, la realización, promoción y difusión de informes, estudios e investigaciones, entre otras.

Por este motivo, esta Delegación del Gobierno para la Violencia de Género prevé tramitar anticipadamente contratos relativos a estudios e investigaciones durante el último trimestre de 2019, con un coste total de 150.000 euros, distribuyéndose en los años 2020 y 2021.

Sumando los nuevos compromisos de gasto derivados de los citados contratos a los ya existentes, el límite de compromiso máximo a autorizar es el que se detalla a continuación:

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	1.479.005,78
2021	1.123.500,00